

Barcelona año cero: el libro de entradas de 1939

El libro de entradas del año 1939 conservado en el Arxiu Nacional de Catalunya constituye una valiosa fuente a la hora de cuantificar el alcance de la represión carcelaria para el caso de les Corts¹.

Abierto el dos de febrero de 1939 -cuando los ingresos de presas ya habían comenzado el veintinueve de enero- su deficiente factura da idea del carácter improvisado de la administración penitenciaria de la primera posguerra. La razón principal del libro es el registro de fechas y nombres de las mujeres que ingresaban; las salidas también suelen estar anotadas, en forma de libertad, *conducción* –traslado a otra cárcel-, traslado a hospital o instituto psiquiátrico, fallecimiento o ejecución. Las anotaciones de los datos de filiación de las reclusas y otros de interés presentan una gran irregularidad: tan pronto se recogen las profesiones como se dejan de apuntar, o se sustituyen por casillas donde se consigna telegráficamente el tipo de delito o la autoridad judicial de la que dependen. Los ingresos de los niños que acompañaban a sus madres tampoco están registrados. La última anotación, por lo demás, es del seis de octubre de ese año.

1. Números de presas.

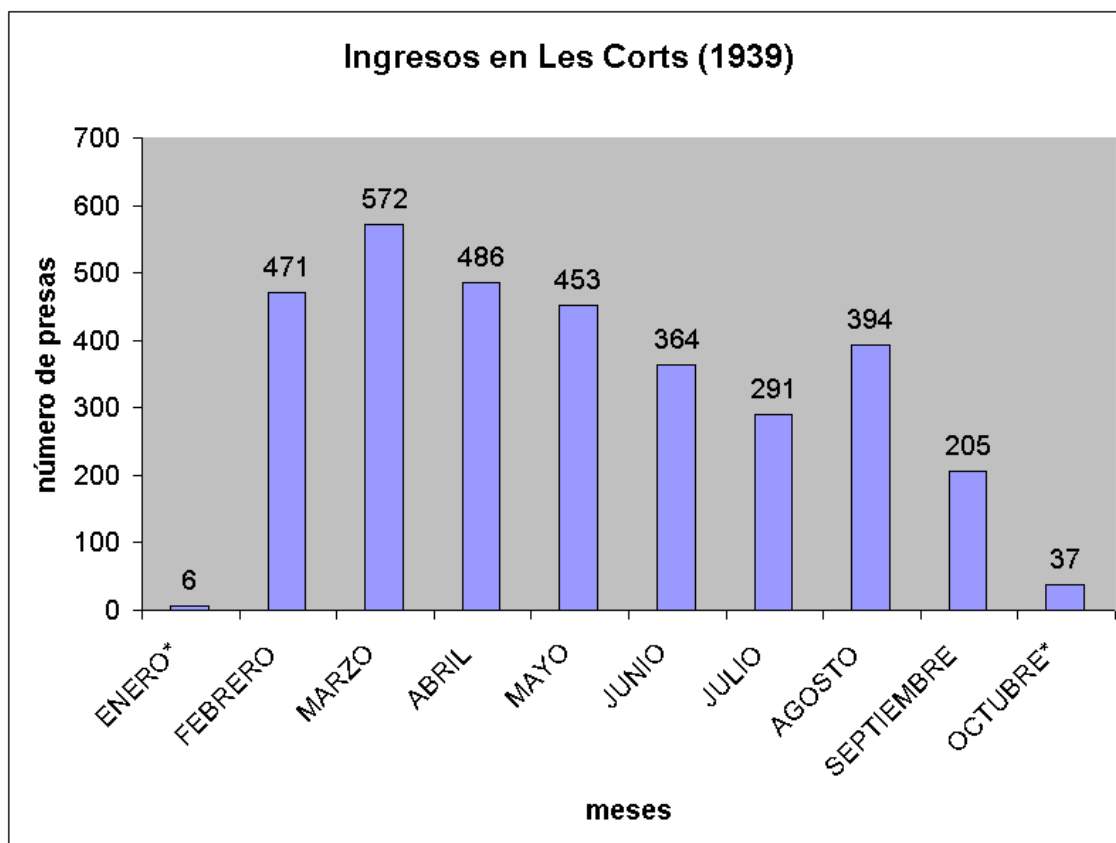
Con todo y ello, solamente el dato del número de ingreso que acompaña cada nombre reviste una importancia fundamental. Gracias al mismo, sabemos que entre el veintinueve de enero de 1939 y el seis de octubre del mismo año pasaron por Les Corts -un edificio concebido para alojar a unas ciento cincuenta personas- **3.267 mujeres**. Las altas o ingresos se alternaban continuamente con las bajas o excarcelaciones, de modo que no hay que pensar que en un determinado momento hubiera tantas presas encerradas como recoge esa cifra: según otras fuentes de la documentación penitenciaria, el pico de máximo hacinamiento se alcanzó el diecisiete de agosto de 1939, con **1.763 mujeres y cuarenta y tres niños**². En todo caso, una cifra enorme que se acerca a otros

1 Libro de entradas. 1939. U.I. 246. D. 313 (4). Fons 200. Centre Penitenciari de Dones de Barcelona. ANC. Un análisis exhaustivo de este documento es el realizado por Ricard VINYES, “*Nada os pertenece...* Las presas de Barcelona, 1939-1945”, en *Historia Social*, nº 39, 2001, pp. 49-66.

2 Libro de actas de la Junta de Disciplina, 1939. D. 270 (1). Fons 200... ANC.

ejemplos de centros penitenciarios del franquismo que han empezado a estudiarse recientemente³.

Otro dato relevante es el ritmo de entradas: podemos conocer exactamente el número de entradas diarias y seguir así la cadencia de la represión durante la mayor parte del año 1939, el *Año de la Victoria*:



* enero: solamente del 29 al 31.

* octubre: solamente del 1 al 6.

3 Para el caso de las prisiones de mujeres, la cárcel madrileña de Ventas (Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas. De la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid. Marcial Pons, 2003. Una de las primeras cárceles femeninas estudiadas a partir de sus documentos fue la de Málaga (Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA; Matilde EIROA SAN FRANCISCO y Paloma NAVARRO JIMÉNEZ, *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga. Junta de Andalucía, 1994. Iván HEREDIA URDÁIZ ha estudiado recientemente la prisión zaragozana de Torrero, de hombres y mujeres: *Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*.

Cifras como las cincuenta mujeres ingresadas el diecisiete de febrero o las sesenta y cinco del doce de agosto de 1939 dan idea del trasiego de reclusas que se producía diariamente en Les Corts durante aquel primer año. Pero el libro de entradas del año 39 resulta todavía mucho más locuaz cuando reseña –si bien no en todos los casos- los nombres, la edad, las profesiones o el lugar de procedencia de las encarceladas.

2. Nombres y familias.

Empecemos con los nombres. Cuando en 1939 fue detenida y encarcelada junto a su madre y a su abuela de ochenta y siete años, Trinidad Gallego comprendió perfectamente, y así se dedicó a explicarlo y difundirlo después, que la intención del nuevo régimen era...

“... deshacer las casas de todos los que hubieran pensado diferente. Por eso, en la cárcel, había familias enteras”⁴.

No sólo individuos, sino grupos familiares. Esta práctica represiva queda de manifiesto en los datos aportados por el libro de entradas de Les Corts. El caso de Mercedes Dalfó, detenida el seis de febrero de 1939 junto a sus dos hijas, no es ninguna excepción. El dieciséis de ese mismo mes, Raimunda Mor, por ejemplo, ingresó en Les Corts junto a su hija y su sobrina. El cinco de marzo lo hicieron las hermanas Queralt, Montserrat, Concepción y Josefa. Otras tres hermanas fueron encarceladas el día doce: María, Genoveva y Rosa Maíllo. El doce del mes siguiente Constanca Sanromá ingresó en compañía de sus dos hijas, Dolores y María Llastanos -la última de diecisiete años- el mismo día en que fueron encarceladas Amparo Varga y sus hijas Ceferina y Soledad⁵. La lista de ejemplos es demasiado prolija e ilustra una política de detenciones masiva con un alto componente de indiscriminación, destinada a suscitar un efecto social intimidatorio y ejemplarizante.

No de otra manera se explican casos tan frecuentes como el de Ángela Torruella, ingresada el veinticinco de febrero de 1939 –junto a su madre Ángela Montoliú, de profesión portera- con quince años en Les Corts, de donde no saldría hasta el diez de marzo. O el de María García Marín, ingresada con su hija Carmen, de dieciséis años, el cuatro de agosto de 1939: ambas permanecerían en Les Corts hasta mediados de 1940. Esta última fecha resulta significativa: un día después, el cinco de agosto, serían fusiladas en Madrid trece presas de la cárcel de Ventas, siete de ellas menores de veintiún años, la mayoría de edad establecida para las mujeres⁶.

3. Oficios.

4 Testimonio de Trinidad Gallego Prieto en *Nou Treball*, nº 43, diciembre de 2003, p. 6.

5 Un examen superficial de las 3.267 entradas realizadas entre el 2 de febrero de 1939 y el 6 de octubre revela más de sesenta casos de ingresos de familiares directos en un mismo día.

6 Sobre las Trece Rosas, ver Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO, *Las Trece Rosas. Agosto de 1939: un diálogo entre el documento y la fuente oral*, en Actas del Congreso “Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo”. Barcelona, Crítica. 2003, pp. 646-662; y la monografía de Carlos FONSECA, *Trece Rosas Rojas*. Madrid. Temas de Hoy, 2004.

De los nombres a los oficios. Dejando a un lado las ambiguas y recurrentes fórmulas de “sus labores”, “su casa” o “su sexo”, que tradicionalmente han disimulado y disimulan todo tipo de prácticas laborales de carácter informal, las casillas de oficios del libro de entradas describen un variado abanico de trabajos femeninos. En ellas encontramos empleos vetados hasta hacía poco tiempo a las mujeres, a los que parcialmente habían accedido tanto o más por las circunstancias impuestas por la guerra que por las reformas impulsadas por la República: telefonistas, empleadas de ferrocarriles, guardabarreras de tren, funcionarias de Prisiones, operarias de Artes Gráficas, enfermeras laicas, locutoras de radio, tripulantes de barco, obreras metalúrgicas, empleadas del metro, incluso una fotógrafa⁷, una médica⁸, una catedrática de física⁹, dos *pelotaris*¹⁰ y una alcaldesa¹¹.

El grueso de los oficios lo componen los tradicionalmente desempeñados por mujeres de clases baja, de ámbito rural –campesinas, jornaleras- o más frecuentemente urbano, por tratarse en su mayoría de trabajadoras residentes en Barcelona y en las poblaciones cercanas: servicio doméstico, obreras industriales, vendedoras de mercados, sastras, costureras. Singularmente curiosa resulta la rica variedad de actividades relacionadas con el ramo textil, en forma de pequeños talleres domésticos o de trabajo a domicilio: pantaloneras, gorristas, camiseras, corbateras, crocheteras, sombrereras, planchadoras, rodeteras... Todo lo cual viene a recordarnos el inevitable sesgo de clase que entrañó la represión franquista, ejercida contra aquellos colectivos sociales y económicos que pudieron sentirse identificados, vinculados o favorecidos por el proyecto republicano.

Si relacionamos actividad laboral y represión, nos encontraremos con una serie de grupos especialmente perjudicados. El libro de entradas del año 1939 nos descubre la significativa cifra de veintiocho maestras nacionales y una inspectora de primera enseñanza¹², un colectivo significativamente comprometido con las reformas republicanas. Especialmente elocuente resulta la medida preventiva adoptada contra las funcionarias de

7 Victoria Molina Cánovas, de 24 años, viuda, con ingreso el 31/5/39 y salida el 29/6/39.

8 Carlota Marcolín (¿). Nacida en Berlín. Soltera, ingresada con 43 años en Les Corts el 18/9/39, a disposición del Servicio de Información Político-Militar. Salida el 3/10/39.

9 Si eso es lo que significa el apócope “C^a” de Física de la anotación correspondiente: en cualquier caso, lo que es seguro es que era profesora. Asunción Macías García, natural de San Cristóbal de Aliste (Zamora), ingresó con 25 años en Les Corts el 21 de abril de 1939. Una Orden del 24 de febrero de 1940 resolvería negativamente su expediente de depuración, con lo que fue separada definitivamente del servicio como profesora de segunda enseñanza de la población leridana de Cervera (BOE 4-3-40, nº 64).

10 Juanita Nieto Matas. Nacida en Placencia, Guipúzcoa. Soltera, 17 años. Oficio: “Pelotari”. Ingresada el 21/4/39, con salida el 8/7/39; y Daniela Manero Hidalgo, natural de Estella, Navarra. Soltera, 39 años. Oficio: “juego de pelota”. Ingreso el 28/6/39 y salida el 15/10/39.

11 Juana María Borau, natural de Barcelona, casada, 30 años. Ingresada el 16 de marzo de 1939, sin que conste la fecha de baja.

12 Josefa Mateu Ferrer. Nat. de Mayals, Lérida. Soltera, 32 años. Ingresó el 26 de septiembre de 1939, siendo juzgada en consejo de guerra. Consta la salida el 4 de septiembre del año siguiente.

Prisiones de la época republicana y de guerra, entre oficialas y guardianas, ya que nada menos que veintisiete de ellas fueron encarceladas en Les Corts entre el ocho y el dieciocho de febrero. El dato da idea del tesón depurador del régimen, deseoso de curarse en salud, ya que al menos dos de ellas fueron rápidamente reincorporadas a sus puestos, Teresa Suau Gil y Magdalena Larrondo Oquendo, de la primera promoción de funcionarias del año 1932¹³.

Como castigo a su colaboración en el trabajo de retaguardia durante la guerra, el colectivo de enfermeras también sufriría los rigores represivos del nuevo régimen, lo cual queda evidenciado en el libro de entradas. Cincuenta fueron encarceladas en la prisión barcelonesa y una de ellas fusilada, Eugenia González Ramos, madrileña, quien el final de la guerra sorprendió trabajando en el hospital de Mataró¹⁴.

Pero sin duda alguna el grupo laboral que más sufrió la represión carcelaria por sus supuestas implicaciones con el régimen republicano fue el de las porteras: son 108 las que aparecen en el libro de entradas de Les Corts. En una situación de guerra como la vivida, porteros y porteras habían sido movilizados por las autoridades para controlar los edificios y localizar a sospechosos de actividades quintacolumnistas¹⁵: cuando las tornas cambiaron, cayeron víctimas de las denuncias de numerosos inquilinos. De las porteras encarceladas en les Corts, al menos dos, Leonor Malich Salvador y Cristina Fernández Perera, fueron ejecutadas¹⁶.

13 Según el Libro de Entradas de 1939, Teresa Suau ingresó como presa en Les Corts el 11 de febrero y fue puesta en libertad el 28 de ese mismo mes. Magdalena Larrondo ingresó el 17 y fue liberada el mismo día que su compañera Teresa. A mediados de junio ambas estaban trabajando de funcionarias en Les Corts (Expedientes gubernativos, Sección Justicia, 41/11944, AGA). Larrondo asumió la dirección de la prisión de Palma entre febrero y junio de 1943, pasando posteriormente a la prisión de Saturrarán como directora (David GINARD I FÈRON, *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona. Flor del Viento, 2005, p. 200). Sobre lo ocurrido con las funcionarias de Prisiones de la primera promoción de 1932, ver Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO, "Carceleras encarceladas. La depuración franquista de las funcionarias de Prisiones de la Segunda República", en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 27, 2005, pp. 271-290.

14 Ingresada a la edad de 20 años el 2 de abril de 1939, y ejecutada el 11 de mayo. El libro de entradas de 1939 registra su procedencia de la cárcel de Mataró y su salida o baja sin especificar la causa. En cambio, en otro libro de registro, la Lista Alfabética de 1939, donde aparece con el número 1.049, sí que consta su fusilamiento (Lista Alfabética. U.I. 246. D. 313 (5), Fons 200. Centre Penitenciari de Dones de Catalunya. ANC). El detalle de su trabajo en el hospital de Mataró procede de la causa judicial (Consejo de Guerra nº 1. Sumarísimo de Urgencia 1.119. Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero).

15 A título de ejemplo, el 21 de julio de 1936 -cuando aún no había transcurrido ni una semana desde el levantamiento militar- Unión Radio transmitió la orden gubernamental de que "todos los porteros impedirán la entrada a las personas que sean sospechosas y que no justifiquen su presencia en las casas que están sometidas a su custodia (*El Socialista*, 22 de julio de 1936).

16 Leonor Malich ingresó el 6 de marzo en Les Corts y fue fusilada el 8 de agosto de 1939. Cristina Fernández Perera fue encarcelada en Les Corts el 10 de marzo y ejecutada el 3 de mayo de 1939. Sobre las porteras encarceladas en la prisión madrileña de Ventas y fusiladas en fechas muy similares, ver Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO, *Mujeres Encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 118-119; y también "Trinidad Gallego, una *Dona del 36*", actas del Congreso "Fuentes orales y visuales", Pamplona, septiembre de 2005, organizado por el Instituto Gerónimo de Ustáriz, el Seminario de Fuentes Orales, la Federación Icaria y el departamento de Geografía e Historia

4. Delitos de guerra y delitos contra la moral.

Los “delitos de guerra” explican buena parte de los ingresos realizados en Les Corts durante el año 1939, bien entendido que esta calificación podía extenderse arbitrariamente a cualquier relación con el régimen republicano: desde la militancia o sindicación en cualquier organización política o social –sindicatos, partidos, colectivos femeninos- hasta la simple colaboración en actividades de la retaguardia: talleres de ropa para el frente, hospitales de guardia o comedores infantiles. Para no hablar de las mujeres que eran retenidas como rehenes simplemente por su parentesco con varones perseguidos por el régimen: el caso de numerosas familias encarceladas podría encajar en este perfil. O la comisión de “delitos” o “faltas” tales como negarse a realizar el saludo protocolario con ocasión de la entonación de algún himno, caso de la bordadora Claudia Santos Pinol, que ingresó el nueve de abril por ese motivo, siendo excarcelada un mes después.

Pero, al mismo tiempo, el régimen emprendió desde los primeros meses de 1939 una cruzada particular contra los llamados “delitos contra la moralidad pública”, en forma de arrestos masivos y continuados de prostitutas ilegales, ya que la prostitución como tal no sería abolida hasta una fecha tan tardía como 1956¹⁷. Los ingresos de prostitutas consignados como tales –es previsible que en numerosas ocasiones quedaran disimulados tras la inevitable fórmula de “sus labores”- comienzan a principios de febrero. El veintidós de marzo, por ejemplo, ingresan siete y son liberadas todas el día treinta, tras la semana de arresto correspondiente. El siete de abril son ya nueve, con salida también una semana después, el trece. Pero el 12 de ese mismo mes ya habían ingresado catorce, también con una semana de arresto, y así sucesivamente, con periodos de arresto de una o dos semanas: de ahí el nombre de “quincenarias” que recibían entre las presas. Para el verano, las redadas eran ya masivas: el 25 de junio, de veinticinco ingresos, veintitrés eran de “quincenarias”. El 29 de julio fueron veinticinco, y el 12 de agosto fueron ya sesenta las prostitutas encarceladas en un solo día.

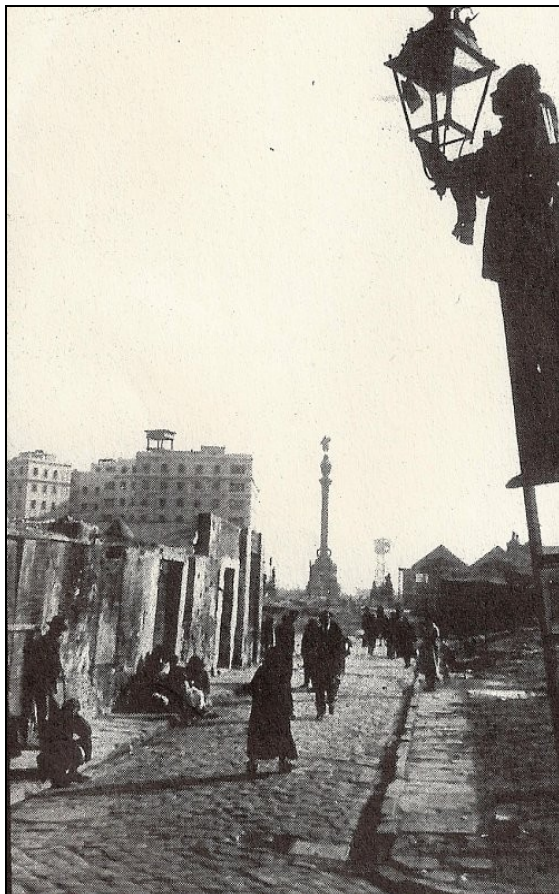
Al margen del libro de entradas de 1939, los libros de filiación de años posteriores¹⁸ nos sirven para caracterizar mejor este fenómeno de la prostitución ilegal, localizando fundamentalmente su ámbito de actividad en el distrito quinto de Barcelona. Las calles Arco del Teatro, Conde de Asalto, Nueva de la Rambla, Mina, Santa Madrona, Cid o Mediodía, figuran recurrentemente como domicilios de las “quincenarias” –jóvenes de quince y dieciséis años muchas de ellas- delimitando el famoso *Barrio Chino*. Si la práctica de la prostitución en la zona era ya antigua, las condiciones de la miseria de la

de la Universidad Pública de Navarra (UPNA).

17 Sobre la persecución de la prostitución ilegal por el régimen franquista, ver Assumpta ROURA, *Mujeres para después de una guerra*. Barcelona. Flor del Viento Ediciones, 1998, y Mirta NÚÑEZ DÍAZ- BALART, *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid. Oberón, 2003.

18 Libros de registre de filiacions, UC 6555 y ss. Fons 200... ANC.

posguerra no hicieron sino reforzarla. Por lo demás, y regresando al año 1939, la cruzada contra los “delitos contra la moralidad pública” que arrastró a las prostitutas incluyó asimismo el encarcelamiento de un nutrido grupo de artistas y “tanguistas” –veintisiete- gente del mundo de la revista vinculada asimismo a la zona del *Chino*, a juzgar por los domicilios registrados.



[Estado de la parte baja de la calle Mediodía después de la guerra civil, donde durante muchos años continuaron viéndose las ruinas de los bombardeos. Foto: Josep Postius (1953). Fuente: Paco Villar, “La construcción fotográfica del Barrio Chino”, en *L’Avenç* nº 306, octubre de 2005.

Finalmente, el rastreo de los domicilios en el libro de entradas de 1939 nos permite visibilizar en ocasiones un determinado fenómeno que debió de resultar frecuente en el funcionamiento cotidiano de Les Corts en su calidad de prisión provincial: el traslado a la misma de presas procedentes de las cárceles de partido. El trece de abril de 1939, por ejemplo, ingresaron ocho presas domiciliadas en Badalona: una de ellas, Carmen Claramunt Bonet, a disposición del auditor militar de esta población, sería fusilada pocos días después, el dieciocho de abril. Y el diecinueve de ese mismo mes consta asimismo el ingreso de cinco presas domiciliadas en Terrassa, por orden del juzgado militar homónimo, y de nueve de Badalona bajo la autoridad militar correspondiente. El rastreo resulta difícil, toda vez que las ingresadas no aparecen registradas como “trasladadas”, pero las monografías locales como la recientemente publicada sobre las mujeres

encarceladas del Prat de Llobregat permiten reconstruir ese triste periplo que solía terminar, tras el paso intermedio por la cárcel del partido judicial correspondiente, en el caserón superpoblado de Les Corts¹⁹.

19 Joan MONTBLANC LASAGA, "La dona pratenca i la presó (1939-1950). Les preses polítiques", en VV.AA. *Les dones del Prat i la repressió franquista*. El Prat de Llobregat. Ajuntament del Prat de Llobregat, 2006, pp. 113-167.